



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 680014003015-2020-00065-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 66, 110 y 391 del C.G.P. se corre traslado de las **CONTESTACIONES A LA DEMANDA**, las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** y la **CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** presentadas por:

- La demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (archivo No. 003 Cuad. Ppal.)
- La demandada TAXSUR S.A. (archivo No. 09 Cuad. Ppal.)
- La llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (archivo No. 03 cuaderno 02)

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 26 DE NOVIEMBRE AL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario